Miraflores Guaviare, 01 de octubre de 2026

Señor:
JUAN PABLO AMAYA RIAÑO
Alcalde Municipal Delegado
Decreto Municipal No.054 del 31/08/2026
Miraflores, Guaviare

REF: ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Respetado alcalde, el presente estudio de conveniencia surge en cumplimento a lo ordenado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, ley 1510 del 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1, decreto 1082 del 2015 con el propósito que sede inicio a la celebración de un contrato que tendrá como objeto "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES, INSUMOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y APOYO OPERATIVO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA Y LA INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE**".

CAPITULO I. INFORMACION GENERAL.

DEPENDENCIA	Secretaría Gobierno, Asuntos Administrativos y Seguridad.
FECHA DE ELABORACIÓN	01 de octubre de 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA	CARLOS ESTEBAN GÓMEZ CALDERÓN
CARGO DEL FUNCIONARIO	Secretario Gobierno, Asuntos Administrativos y Seguridad.
PROGRAMA 1	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
META DE PRODUCTO 1	179. Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana
NUMERO DE REGISTRO BPIN 1	2024952000024
PROGRAMA 2	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
META DE PRODUCTO 2	181. Servicio de promoción de convivencia y no repetición
NUMERO DE REGISTRO BPIN 2	202600000015167
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO

CAPITULO II. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

PRESENTACIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la mínima cuantía, el presente estudio se elabora a la luz de lo señalado en el Art 94 ley 1474 2011 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Se tiene en cuenta igualmente, la constitución política de Colombia, la ley 80 y la 1150 de 2007 y los manuales expedidos por Colombia compra eficiente para tal efecto.

Para dar cumplimiento a los fines del estado, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, ha dispuesto que los servidores públicos pueden celebrar y ejecutar contratos a los cuales, la misma norma y otras que la complementan, han definido modalidades y procedimientos que garantizan los principios de las compras del Estado, los cuales rigen todos los procesos de selección de este municipio.

Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior incluyó como entidad territorial a los municipios, a los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la Ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias (1), ejercer las competencias que les corresponden (2), administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (3) y, participar en las rentas nacionales (4).

Agrega el texto superior (artículo 311 de la Constitución Política), que es de cargo del municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, otorgándose al Alcalde Municipal, como jefe de la administración local y representante legal de éste ente territorial, entre otras atribuciones: "*...3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes...*", y, "*...9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto...*".

El inciso 1 del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros. Corresponde a los Alcaldes según el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo, y dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, en concordancia con el artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 y Artículo 91. Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los

acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además, que la carta política en su Artículo 311, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determina la ley.

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo segundo, literal d numeral 5 del Artículo 29 de la ley 1552 de 2012, le compete al Alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables".

La Alcaldía Municipal de Miraflores, Guaviare, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, requiere garantizar la continuidad, oportunidad y eficiencia en la prestación de los servicios a cargo de la Comisaría de Familia y la Inspección de Convivencia y Paz. Para ello, es indispensable fortalecer sus capacidades operativas, administrativas y de atención ciudadana, asegurando que dispongan de los recursos logísticos y materiales necesarios para desarrollar sus actividades misionales de prevención, protección de derechos, resolución de conflictos y promoción de la convivencia pacífica.

Debido a las condiciones geográficas, socioeconómicas y las dinámicas particulares de orden público que caracterizan al territorio de Miraflores —un municipio con amplias zonas rurales dispersas, una composición multicultural diversa y factores históricos de vulnerabilidad asociados al entorno social y familiar— se hace imperativo descentralizar, fortalecer y robustecer la presencia del Estado. En este contexto, ambas dependencias constituyen la primera e indispensable línea de respuesta para mitigar problemáticas críticas como la violencia intrafamiliar, el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA), y la prevención de conductas contrarias a la convivencia comunitaria.

Para ello, es indispensable fortalecer sus capacidades operativas, administrativas, logísticas y de atención ciudadana, asegurando que dispongan de los recursos materiales e insumos necesarios para desarrollar eficazmente sus actividades misionales de prevención, protección de derechos, resolución alternativa de conflictos y promoción de una cultura de paz.

Esta contratación se encuentra estrictamente alineada con el Plan de Desarrollo Municipal, dentro del Programa *"Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana"*, a través de las siguientes metas:

- No. 179: *"Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana"*, vinculada al BPIN No. 2024952000024.
- No. 181: *"Servicio de promoción de convivencia y no repetición"*, vinculada al BPIN No. 202600000015167.

Conforme a la Ley 2126 de 2021, esta dependencia tiene el mandato legal de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer y garantizar los derechos de las víctimas de violencia familiar, con especial prelación en la niñez y adolescencia. En Miraflores, dadas las limitaciones de conectividad física, las acciones de sensibilización y las

rutas de atención deben llegar de manera contundente tanto al casco urbano como a las veredas y comunidades étnicas. Para cumplir con el principio de *atención oportuna y acción sin daño*, la norma exige explícitamente que la entidad territorial dote a la Comisaría con los medios físicos, técnicos y logísticos adecuados para operar en territorio.

En el marco de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), modificada por la Ley 2492 de 2025, esta inspección ejerce competencias esenciales para mediar y solucionar de forma pacífica los conflictos cotidianos entre ciudadanos. En un municipio que trabaja por consolidarse como un territorio de paz, las estrategias de pedagogía social, justicia restaurativa y resolución alternativa de conflictos son herramientas clave para evitar el escalamiento de la violencia y fomentar entornos comunitarios seguros y solidarios.

Actualmente, la administración municipal no dispone en sus inventarios de los elementos de papelería, materiales pedagógicos, insumos logísticos y servicios complementarios suficientes para la ejecución integral de los cronogramas institucionales y las salidas de campo programadas por estas dependencias. Por lo tanto, con el propósito de optimizar la capacidad instalada y asegurar la presencia efectiva de las autoridades de justicia en los puntos de mayor vulnerabilidad social, se hace necesario contratar el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES, INSUMOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y APOYO OPERATIVO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA Y LA INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE".**

Este requerimiento se incorpora formalmente a la planeación contractual de la Entidad en estricto cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que los estudios y documentos previos deben estructurar con precisión la descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer.

CAPITULO III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES, INSUMOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y APOYO OPERATIVO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA Y LA INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, GUAVIARE".

3.1 CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

Se requiere una persona Natural o Jurídica legalmente constituida y con capacidad para cumplir cabalmente el objeto del contrato, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio correspondiente y que dicho documento refleje la capacidad que tiene el proponente para

adelantar este tipo de actividades según los respectivos códigos CIIU los cuales están inmerso en la invitación pública.

Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista se compromete a dar cumplimiento de los siguientes ítems:

ITEM	UNSPSC	CPC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	56112104 Sillas para ejecutivos	3811106 Sillas metálicas giratorias	Silla de Oficina color negro con las siguientes caractaristicas: Estructuras en polipropileno, espaldar en malla, asiento en espuma, base de metal y ruedas de nailon. Material Fabricacion:Estructuras en polipropileno, espaldar en malla, asiento en espuma, base de metal y ruedas de nailon Tipo de Patas:Con Ruedas Peso Maximo Soportado: 100 Kilogramos Medidas del Asiento (Ancho x Alto) en Cm: 49 x 50 cm Ancho total (Incluyendo Brazos): 60 Centímetros Altura Maxima (Expandida):126 Centímetros Altura Piso a Base (Expandida):62 Centímetros Grosor del Espaldar: 5 Centímetros Medidas del Espaldar (Ancho x Alto) en Cm: 48 x 76 cm	Unidad	1
2	52141804 Ventiladores eléctricos para uso doméstico	4481501 Ventiladores eléctricos de uso doméstico	Ventilador 2 en 1, color Negro con las sigueintes caracteristicas: No. Velocidades: 4 Velocidades Tamaño Aspas: 18 Pulgadas Funcionamiento: Alámbrico Material de las Aspas: Plástico Potencia: 90watts Voltaje:Rango entre 110 V y 120 V Fuentes de Alimentacion de Energia: Energía Eléctrica	Unidad	1

3	56112103 Sillas para visitantes	3811105 Sillas metálicas fijas para oficina	Silla Interlocutora de color negro con las siguientes caracteristicas: Fabricada con una estructura de acero resistente y tapizada en tela, la Silla Vista sin Brazo te brinda durabilidad y confort. Medidas: 42 cm de ancho, 53 cm de profundidad y 84 cm de alto. silla auxiliar, sin ruedas ni apoyabrazos.	Unidad	2
4	53103100 Chalecos	2823814 Chalecos y prendas similares de tejidos planos	Chaleco color azul oscuro (dark blue #00008b), corporativo, con dos bolsillos laterales y un bolsillo interior. Tallas: (03)M, (01)XL Escudo del Municipio: Ubicado al lado derecho de la parte Frontal, bordado de 5 cm alto x 4.5 ancho, debajo que diga "Alcaldia de Miraflores Guaviare" Nombre del servidor público: Ubicado el lado izquierdo de la parte frontal, Bordado con el nombre y cargo del Servidor publico. Parte Posterior:Letras bordadas en color blanco, que diga "Alcaldia municipal Miraflores Guaviare" en 2 renglones y Bandera del Municipio de Miraflores bordado de 4.5 cm alto x 2.5 ancho.	Unidad	4
5	82101502 Publicidad en afiches	3262001 Carteles litografiados – afiches	Pendon tipo araña: con estructura metalica y baner 13 onz, con acabados en ojales, impresión digital en ploter ful color de alta resolucion, de dos (02) metros de alto x un metro (01) de ancho con logos institucionales (diseño a convenir)	Unidad	2
6	95131702 Carpa de poste o de tensión	2716001 Carpas de lona	Carpa desplegable de 3x3 metros con altura de 2.87 metros para 6 personas. Estructura de acero aleado resistente 15.25 kg con tecnología Easy Peak. Tela con 99 prociento protección UV y resistencia al agua.	Unidad	1

			Incluye funda de transporte con ruedas 124x20.5x20.5 cm y ventilación superior. Con impresión personalizada del logo de la alcaldía municipal en los dos frentes del techo (frontal y posterior) en la parte alta con tamaño de 50 x 60 cm y en cada cara que esté impreso el logo en el borde o cenefa imprimir en uno el nombre COMISARIA DE FAMILIA y en el otro INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ, tipo de fuente arial bold, en color blanco y centrado en el borde de cada cenefa, la altura de las letras que sea entre 12 a 15 cm.		
7	82101502 Publicidad en afiches	3262001 Carteles litografiados – afiches	Pendon tipo banner elaborado en lona publicitaria de 13 onzas, impreso a full color por una cara, con dimensiones de 1,00 metro de alto x 0,80 metros de ancho. El pendon deberá incluir sistema para colgar, compuesto por varillas de PVC en la parte superior e inferior, cordón o cuerda de suspensión, y acabados con dobladillo y ojales o terminaciones reforzadas que garanticen su resistencia y facilidad de instalación. La impresión deberá ser de alta resolución, con colores nítidos y resistentes al desgaste por manipulación (impresión a convenir).	Unidad	8
8	82101500 Publicidad impresa	3899920 Artículos varios de publicidad y propaganda	Botón publicitario tipo prendedor, con diámetro de 5,5 cm, elaborado con estructura metálica en acero inoxidable o acero laminado con acabado anticorrosivo, impresión digital a full color en alta resolución, protegida con película laminada transparente (Mylar) resistente al desgaste, rayones y humedad. El	Unidad	100

			botón deberá contar con sistema de sujeción mediante prendedor metálico tipo imperdible en la parte posterior (Diseño a convenir).		
9	53102516 Gorras	2826207 Boinas y cachuchas	Gorra de color blanco que en la parte frontal diga "Promotor comunitario" en tamaño mas grande y debajo un poco mas pequeño que diga "Comisaria de familia" las letras bordadas en color negro, en la parte derecha el logo bordado de la alcaldía dimensiones de 5x5 cm	Unidad	25
10	14111519 Papeles cartulina	3212898 Cartulina n.c.p.	Cartulina gofrada textura lisa color blanco granito 180 gramos tamaño carta Paquete x 20	Unidad	10
11	14111530 Papel de notas autoadhesivas	3214902 Papeles impregnados y revestidos incluso autoadhesivos	Papel Adhesivo Pleno tamaño carta color blanco en acabado mate, paquete x 20	Unidad	10
12	44111500 Agendas y accesorios	3270103 Agendas y similares con cubierta de material plástico	Agenda de 17cm de Ancho X 24 cm de Alto anillado doble "O" y tapa dura personalizada en portada y contraportada, 1 inserto personalizado con el logo de Comisaria de familia, X 100 hojas cuadriculadas, que se manejen los colores institucionales que son verde y azul rey, marcadas por la parte trasera con el Escudo del Municipio en tamaño pequeño, con algunas hojas en las que por dentro se encuentren las rutas integrales de atención (Diseño a convenir) + boligrafo de tinta negro (Para la	Unidad	25

			Estrategia Familias que protejen, comunidades que cuidan)		
13	43202000 Dispositivos de aimacenamiento extraíbles	45272 Unidades removibles de almacenamiento	Memoria SD Clase o Velocidad de Trasmision Clase 10 Velocidad de Escritura 100 Megabits por segundo Velocidad de Lectura 200 Megabits por segundo Características Físicas Tonalidad de Color Negro mate Uso Celulares Cámaras Tipo Micro SD Material Plástico Plug and Play Si Es Plug and Play Información Adicional Relevante Linea Modelo Referencia SDCG4/128GB con Adaptador de SD	Unidad	2
14	52161520 Micrófonos	47321 Aparatos para la grabación y reproducción de sonido	Micrófonos inhalambricos Micrófono Mic Mini (2Tx+1Rx) Kit Dual (Kit compuesto de: 2 Transmisor Mic Mini (negro infinito) 1 Receptor Mic Mini 1 Estuche de carga Mic Mini 1 Cable de audio para cámara Mic Mini (TRS de 3,5 mm) 1 Adaptador para teléfono móvil Mic Mini (tipo C) 1 Cable de carga USB-C Mic 2 Mini × 1 Paravientos Mic Mini (negro/gris) Paravientos 2 Mic Mini (negro) 2 imán de clip Mic Mini 1 Estuche de transporte Mic Mini)	Unidad	1

15	14111511 Papel de escritura	3212899 Papeles n.c.p.	Caja Resma Papel Reprograf Carta x 10 unidades de resmas, cada una con 500 hojas tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm), papel de alta calidad, con gramaje aproximado de 75 gramos.	Caja	2
16	44122104 Clips para papel	4299502 Clips	Clip Triton Standard Metálico Institucional caja x 100 unidades	Caja	5
17	44122104 Clips para papel	4299502 Clips	Clips mariposa #2 Triton o Wingo de 45mm x 32mm, color plateado, en acero, caja x 50 unidades	Caja	2
18	44111500 Agendas y accesorios	3270103 Agendas y similares con cubierta de material plástico	Agenda de 17cm de Ancho X 24 cm de Alto anillado doble "O" y tapa dura personalizada en portada y contraportada, 1 inserto personalizado con el logo de Comisaria de familia, X 100 hojas cuadriculadas, que se manejen los colores institucionales que son verde y azul rey, marcadas por la parte trasera con el Escudo del Municipio en tamaño pequeño, con algunas hojas en las que por dentro se encuentren las rutas integrales de atención (Diseño a convenir) + boligrafo de tinta negro (Para la Estrategia acompañar para cuidar)	Unidad	5
19	60121226 Pinceles para acuarela	3899309 Pinceles para pintura artística	Set de pinceles x 10 piezas, con mangos elaborados en madera natural y cerdas sintéticas de alta calidad. Incluye pinceles en las referencias N.° 3/0, 2/0, 0, 1, 1, 3, 5, 8, 12 y 16, ideales para trabajos de pinturas y manualidades .	paquete	8
20	12352310 (Siliconas)	3479025 Siliconas	Barra Silicona Transparente Gruesa Paquete X 24 Unidades, Aprox. Larga 30cm, color transparente.	unidades	8
21	27112717 Pistolas de calor	3899408 Atomizadores manuales	Pistola Silicona Grande, Potencia máxima 60 W, para barras gruesas.	unidades	3

22	31211502 Pinturas de agua	3511001 Pinturas para agua; P.V.A. y similares (emulsiones)	Vinilo escolar a base de agua, No toxico x 1000 gr, colores: (3) verde Oscuro, (3) Amarillo, (3) Azul Oscuro, (3) rojo, (3) blanco, (3) negro, (2) verde neón, (2) fucsia neón, (2) naranja neón y (2) amarillo neón.	unidades	26
23	60121124 Papel kraft	3213301 Papel kraft	Rollo De Papel Kraft Craft Brown, antcho 122 Cm X 150 Mts de largo de 90g.	rollo	1
24	44121618 Tijeras	4291305 Tijeras para artes y oficios	Tijeras punta roma acero inoxidable 5,3"pulgadas, OE234 Display por 24 unidades	caja	2
25	60121117 Papel de seda para manualidades	3213702 Papel de seda	Papel seda x 25 unidade colores surtidos	paquete	8
26	31201512 Cinta transparente	3692007 Cintas pegantes (transparentes)	Cinta Transparente Ancha transparente empaque por 6 rollos, embalaje, largo y ancho. 48mm X 200 Metros material propileno con acabado brillante.	paquete	1
27	31201610 Pegamentos	3542009 Pegantes a base de caucho	pegante blanco x 1.000 gr no se cristaliza secado rapido no toxico	unidad	2
28	31201610 Pegamentos	3479025 Siliconas	Silicona Líquida 250ml con una Superficie de aplicación Cola Fría Profesional, presentación en tarro.	unidades	8
29	14111519 Papeles cartulina	3212898 Cartulina n.c.p.	Cartulina pliego 70 x 100 colore surtidos.	unidades	20
30	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir	4834102 Papeles y cartulinas sensibilizadas	Foamy en Pliego, colores surtidos.	unidades	20
31	44121707 Lápices de colores	3891107 Lápices de colores	Colores doble Punta 4Mm Caja X24.	cajas	4
32	44121708 Marcadores	3891104 Marcadores de fieltro y similares	Marcador Art-pro Colores Mezclables Set x 24, tipo escolar de dimensiones 15 x 5 x 20 cm.	unidades	2

33	44121702 Sets de esferos o lápices	3891106 Lápices	Caja de lapices Grafito de Calidad Superior 9000 x 12, Diámetro de mina: 2.4 mm. Borrador de alta calidad libre de PVC. HB-H-2H-4H-F-B-2B-3B-4B-5B-6B-8B, Ideal para dibujo técnico, Fabricado con madera 100% reforestada y certificada Cuerpo hexagonal con borrador y acabado especial	unidad	2
34	44121708 Marcadores	3891104 Marcadores de fieltro y similares	Marcador borrable Pelikan 424 x 4 unidades	unidades	1
35	44121804 Borradores	3627018 Borradores de caucho	Borrador de tablero en fieltroMedidas en empaque: 13.5 cm x 3 cm x 5.5 cm	unidad	2
36	44121702 Sets de esferos o lápices	3891102 Bolígrafos	Caja de bolígrafos negros Kiut x 10 unidades	unidad	1
37	14111514 Blocs o cuadernos de papel	3270111 Blocs de papel sin impresión	Block iris x 30 hojas Características: • 15 cm x 15 cm. • Diferentes colores. • Ideal para labores de plegado y origami.	unidad	4
38	52151706 Palillos	3191410 Paletas y palitos de madera para confites y helados	Palos De Paleta X400 Unidades	unidad	1
39	11151508 Fibras de lana	3921301 Lana recuperada	Lana Escolar Paquete x 12 Uds Colores diferentes 16gr cada uno Ideales para todo tipo de manualidades	unidad	4
40	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir	4834102 Papeles y cartulinas sensibilizadas	Foamy Escarchado Tamaño Carta X10 Unidades Para Manualidades	unidades	4

41	60141001 Globos o pelotas de juguete	3856006 Bombas-globos de caucho	Globos Sempertex Bombas Cromadas Espejo R5 R6 X 100 Unidades	unidad	1
42	44121709 Crayolas	3891115 Crayones	TIZAS BLANCAS ANTIALERGICAS CRAYOLA	unidad	2
43	60121116 Papel crepé para manualidades	3212899 Papeles n.c.p.	Papel crepé de 32 g x 10 rollos de 50 cm x 2 m - colores sofisticados, azul, rojo,amarillo,blanco,fucsia, negro,verde,lila,rojo,naranja	unidades	3
44	60141107 Bingo	3859008 Juegos de dominó; lotería y otros juegos de sala	Bingo de 75 balotas con balotera Características: • 75 balotas • 18 cartones • Edad sugerida: 7 años en adelante • Aproximadamente 150 marcadores simbólicos • Balotera metálica con selector de bola aleatoria automático (Diseño personalizado)	unidad	2
45	60141102 Juegos de mesa	3859008 Juegos de dominó; lotería y otros juegos de sala	Parques Magnetico Doble Cara de 6 o 8 puestos Material: Lámina magnética duradera Dimensiones: Tablero: 34,5 cm, Fichas: 1,9 cm, Dados: 1,5 cm Incluye: - Tablero magnético plegable de doble cara - Juego completo de fichas magnéticas - Dados - Bolsa de almacenamiento (Diseño personalizado)	unidades	10
46	60141102 Juegos de mesa	3859008 Juegos de dominó; lotería y otros juegos de sala	Jenga Torre Madera Grande Bloques 48Pc Dados Juego Mesa.Material: Madera Dimensiones de los carros: 29 cm x 7.5 cm x 7.5 cm (Diseño personalizado)	unidades	4
47	60141101 Juegos educativos	3859008 Juegos de dominó; lotería	Juego de Escalera Tapete,Dimensiones del producto	unidad	2

		y otros juegos de sala	empacado: 24.5X36X5 centímetros. (Diseño personalizado)		
48	60141102 Juegos de mesa	3859008 Juegos de dominó; lotería y otros juegos de sala	Juego de mesa Twister (Diseño personalizado)	unidad	2
49	60141102 Juegos de mesa	3859008 Juegos de dominó; lotería y otros juegos de sala	Lotería • Total fichas: 48 • Total tableros: 6 (Diseño personalizado)	unidad	10
50	55101507 Libros para pintar o colorear o ilustrar para niños		Cartilla para Colorear Pintar Mandalas	unidad	6
51	14111606 Papel para artes o artesanías	3212899 Papeles n.c.p.	papel silueta Su presentación es de paquetes por 10 hojas en tamaño 1/8 (25 x 35 cms. Aprox.) No pierdas la oportunidad de tener este genial Papel Silueta, 100% original de Primavera.	unidad	5
52	60141102 Juegos de mesa	32210 Libros o textos educativos; impresos	Ruleta de madera,Material: Madera MDF de 1cm de espesor Tamaño: 120 x 50 cm. (Diseño personalizado)	unidad	1
53	60123402 Ojos móviles autoadhesivos	3853001 Partes para muñecas	Ojos De Seguridad Transparente Amigurumi 8mm Negro x 200und	unidad	1
54	60141001 Globos o pelotas de juguete	3844011 Bolas o pelotas de material plástico	Pelota inflable PVC Mediana Surtida	unidad	5
55	44121618 Tijeras	4291305 Tijeras para artes y oficios	Tijeras grande punta roma, cuchillas y remates en acero inoxidable de alta calidad, espesor de 2mm, mango ABS de color, tamaño 10.5" pulgadas 24 cm.	Unidad	5
56	50192100 Pasabocas y snacks	2399999 (Alimentos precocidos n.c.p)	Refrigerios entregados en el lugar predeterminado por el supervisor: OPCION 1: Salpicon de fruta con galleta en vaso de 10 onzas.	Unidad	500

			OPCION 2: Sandwich de pan, jamon y queso + jugo de fruta en agua en vaso de 10 onzas. OPCION 3: Picada de fruta en vaso de 10 onzas. OPCION 4: Empanada de carne o pollo + avena o jugo de fruta en agua vaso de 10 onzas. Estos alimentos deben ser empacados de forma individual en empaque biodegradable con servicio de cubiertos servilleta (si es el caso).		
57	44111500 Agendas y accesorios	3270103 Agendas y similares con cubierta de material plástico	Agenda de 17cm de Ancho X 24 cm de Alto anillado doble "O" y tapa dura personalizada en portada y contraportada, 1 inserto personalizado con el logo de Inspeccion de Convivencia y Paz, X 100 hojas marcadas por la parte trasera con el Escudo del Municipio + boligrafo de tinta negro	Unidad	27
58	44103103 Tóner para impresoras o fax	3699060 (Cartuchos plásticos para impresora de computador)	Tóner genérico, compatible con Hp 105a, sin chip, para uso en Hp Láser Jet MFP 135a/ 135w/ 137 fnw/ 107a/ 107w.	Unidad	6
59	20102301 Transporte de personal	64118 Servicios de transporte terrestre local no regular de pasajeros	Transporte urbano en servicio de motocarro.	Unidad	10
60	50192600 Acompañamientos preparados	2399999 (Alimentos precocidos n.c.p)	Porcion de Comida Servida en el sitio que indique el supervisor del contrato, el cual deberá incluir: a) Entrada: Caldo, sopa, crema o consomé de res o pollo, con un contenido aproximado de 200 ml por ración. b) Plato principal (bandeja): Dos (2) porciones de carbohidrato, con un peso total aproximado de 200 gramos. Una (1) guarnición de verduras, legumbres o ensalada fresca, con un	Unidad	443

			peso aproximado de 100 gramos. Una (1) porción de proteína (pechuga de pollo, carne de res, carne de cerdo o pescado), con un peso aproximado de 85 gramos. c) Bebida: Jugo natural de frutas preparado en agua, con una presentación mínima de 7 onzas por ración.		
61	41122703 Cintas de seguridad	3692004 Cinta plástica reflectiva	Cinta de demarcacion de Peligro, fabricada en plástico resistentede de 70Mm x 100M	Rollo	2
62	60141102 Juegos de mesa	3859008 Juegos de dominó; lotería y otros juegos de sala	JUEGO DE AJEDREZ EN MADERA: Juego de mesa de estrategia para dos (2) jugadores, compuesto por un tablero cuadriculado de ocho (8) x ocho (8) casillas y treinta y dos (32) piezas, correspondientes a dieciséis (16) piezas de cada color. Tablero elaborado en madera de buena calidad, resistente y de fácil limpieza, con acabado adecuado para uso frecuente. Las piezas deberán ser resistentes a la manipulación y contar con diseño y tamaño proporcional al tablero.Medidas: 31 cm x 31 cm x 4.5 cm en empaque	Unidad	2
63	30161801 Armarios	38140 Otros muebles n.c.p.	Armario Plástico, 2 Puertas, color Café de 189x45x65 cm	Unidad	2

NOTA PRIMERA: El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual el Municipio solicitará los servicios conforme a sus necesidades y solo pagará lo efectivamente requerido y prestado.
NOTA SEGUNDA: El suministro de elementos se realizarán únicamente previa solicitud del supervisor del contrato.
NOTA TERCERA: La prestación del servicio y entrega de elementos se efectuará en el lugar y hora indicados por la Administración Municipal, garantizando oportunidad y calidad.
NOTA CUARTA: Toda la logística requerida para la prestación del servicio y entrega estará a cargo del contratista, sin generar costos adicionales para el Municipio.

NOTA QUINTA: Los elementos suministrados serán de la mejor calidad y con el cumplimiento de las normas legales vigentes, las cantidades para cada lugar y día será acordado con el supervisor del contrato o a quien corresponda de acuerdo con los lineamientos dados por la entidad.

NOTA SEXTA: Se debe mantener una comunicación constante con el supervisor del contrato para ajustar los suministros según las necesidades cambiantes.

NOTA SEPTIMA: El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.

Atención oportuna: El proponente seleccionado deber atender las solicitudes del Contratante oportunamente, después de radicada la solicitud de cambio y/o reposición de algún elemento, este debe ser entregado en la respectiva dependencia, para la eficiente prestación del servicio.

Cantidad: Entregar los bienes y servicios del objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El término para la ejecución del contrato será de tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos y perfeccionamiento para su ejecución.

3.3 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:

La ejecución del contrato se dará en el Municipio de Miraflores Guaviare. Los elementos no perecederos serán entregados en el Almacén de la Alcaldía de Miraflores.

3.4 FORMA DE PAGO:

Se hará mediante pagos parciales, una vez entregados los elementos no perecederos en el almacén Municipal, previo el contratista deberá presentar cuenta de cobro o factura, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor, y los documentos que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), junto con los demás soportes exigidos. El pago se realizará únicamente cuando se verifique el cumplimiento de estos requisitos; en caso contrario, la cuenta se entenderá como no presentada.

El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, el Municipio practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Administración Municipal de Miraflores Guaviare, NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago.

3.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION: La supervisión y vigilancia del cumplimiento del contrato será ejercida según designación emitida por el alcalde municipal, la cual será notificada por parte de la OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN; el supervisor deberá expedir constancia de cumplimiento del contrato previa presentación de informes de actividades por parte del CONTRATISTA. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 en, los Decretos Reglamentarios y el Manual de Contratación de la Entidad. además de: 1) Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato, informando al Ordenador del Gasto oportunamente y por escrito cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de que se tomen las medidas legales pertinentes, expresando en el mismo las causas, las circunstancias y los hechos u omisiones en que basa su solicitud. 2) Hacer los requerimientos por escrito, que considere necesarios a EL CONTRATISTA para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que adquiere por la celebración del contrato de acuerdo con el trámite dispuesto en la Ley 1474 de 2011. 3) Realizar seguimiento de todos los documentos relacionados y necesarios que se produzcan en el desarrollo del contrato como informes, actas y requerimientos, para el adecuado archivo del mismo y su control en la carpeta original del contrato. 4) Proyectar el acta de liquidación del contrato a su vencimiento, en los términos pactados y en las condiciones previstas en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. 5) Informar permanentemente al ordenador del gasto el avance, ejecución y cumplimiento del contrato, para efecto de tomar las medidas que sean conducentes de acuerdo con las necesidades de la entidad. 6) Una vez entregados los informes correspondientes por parte del CONTRATISTA, el supervisor deberá pronunciarse sobre el mismo en un término máximo de cinco (5) días hábiles a la radicación ya sea expidiendo el recibo a satisfacción del servicio o haciendo las observaciones que considere pertinentes. En cualquier caso, de no autorizarse el pago, el supervisor deberá dejarlo por escrito informando al contratista las razones sobre el particular. 7) Las demás que le imponga la Ley y los decretos reglamentarios en su calidad de supervisor.

3.6 TIPO DE CONTRATO: Contrato de SUMINISTRO.

CAPITULO IV. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

4. VALOR Y JUSTIFICACION.

La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare a través de la Secretaría de Gobierno, Asuntos Administrativos y Seguridad Municipal, realizó un estudio de mercado de precios, por medio de un análisis básico de las necesidades de la entidad y el presupuesto con el que cuenta para satisfacerla.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El contrato de SUMINISTRO tendrá un valor de: **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000.00 M/CTE)**, de acuerdo con los siguientes precios:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Silla de Oficina color negro con las siguientes caractaristicas: Estructuras en polipropileno, espaldar en malla, asiento en espuma, base de metal y ruedas de nailon. Material Fabricacion:Estructuras en polipropileno, espaldar en malla, asiento en espuma, base de metal y ruedas de nailon Tipo de Patas:Con Ruedas Peso Maximo Soportado: 100 Kilogramos Medidas del Asiento (Ancho x Alto) en Cm: 49 x 50 cm Ancho total (inciuyendo Brazos): 60 Centímetros Altura Maxima (Expandida):126 Centímetros Altura Piso a Base (Expandida):62 Centímetros Grosor del Espaldar: 5 Centímetros Medidas del Espaldar (Ancho x Alto) en Cm: 48 x 76 cm	Unidad	1	$ 840,000.00	$ 840,000.00
2	Ventilador 2 en 1, color Negro con las sigueintes caracteristicas: No. Velocidades: 4 Velocidades Tamaño Aspas: 18 Pulgadas Funcionamiento: Alámbrico Material de las Aspas: Plástico Potencia: 90watts Voltaje:Rango entre 110 V y 120 V Fuentes de Alimentacion de Energia: Energía Eléctrica	Unidad	1	$ 468,860.00	$ 468,860.00

3	Silla Interlocutora de color negro con las siguientes caracteristicas: Fabricada con una estructura de acero resistente y tapizada en tela, la Silla Vista sin Brazo te brinda durabilidad y confort. Medidas: 42 cm de ancho, 53 cm de profundidad y 84 cm de alto. silla auxiliar, sin ruedas ni apoyabrazos.	Unidad	2	$ 210,000.00	$ 420,000.00
4	Chaleco color azul oscuro (dark blue #00008b), corporativo, con dos bolsillos laterales y un bolsillo interior. Tallas: (03)M, (01)XL Escudo del Municipio: Ubicado al lado derecho de la parte Frontal, bordado de 5 cm alto x 4.5 ancho, debajo que diga "Alcaldia de Miraflores Guaviare" Nombre del servidor público: Ubicado el lado izquierdo de la parte frontal, Bordado con el nombre y cargo del Servidor publico. Parte Posterior: Letras bordadas en color blanco, que diga "Alcaldia municipal Miraflores Guaviare" en 2 renglones y Bandera del Municipio de Miraflores bordado de 4.5 cm alto x 2.5 ancho.	Unidad	4	$ 196,000.00	$ 784,000.00
5	Pendon tipo araña: con estructura metalica y baner 13 onz, con acabados en ojales, impresión digital en ploter ful color de alta resolucion, de dos (02) metros de alto x un metro (01) de ancho con logos institucionales (diseño a convenir)	Unidad	2	$ 308,000.00	$ 616,000.00
6	Carpa desplegable de 3x3 metros con altura de 2.87 metros para 6 personas. Estructura de acero aleado resistente 15.25 kg con tecnología Easy Peak. Tela con 99 prociento protección UV y resistencia al agua. Incluye funda de transporte con ruedas 124x20.5x20.5 cm y ventilación superior. Con impresión personalizada del logo de la alcaldía municipal en los dos frentes del techo (frontal y posterior) en la parte alta con tamaño de 50 x 60 cm y en cada cara	Unidad	1	$ 1,512,000.00	$ 1,512,000.00

	que esté impreso el logo en el borde o cenefa imprimir en uno el nombre COMISARIA DE FAMILIA y en el otro INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ, tipo de fuente arial bold, en color blanco y centrado en el borde de cada cenefa, la altura de las letras que sea entre 12 a 15 cm.				
7	Pendon tipo banner elaborado en lona publicitaria de 13 onzas, impreso a full color por una cara, con dimensiones de 1,00 metro de alto x 0,80 metros de ancho. El pendon deberá incluir sistema para colgar, compuesto por varillas de PVC en la parte superior e inferior, cordón o cuerda de suspensión, y acabados con dobladillo y ojales o terminaciones reforzadas que garanticen su resistencia y facilidad de instalación. La impresión deberá ser de alta resolución, con colores nítidos y resistentes al desgaste por manipulación (impresión a convenir).	Unidad	8	$ 84,000.00	$ 672,000.00
8	Botón publicitario tipo prendedor, con diámetro de 5,5 cm, elaborado con estructura metálica en acero inoxidable o acero laminado con acabado anticorrosivo, impresión digital a full color en alta resolución, protegida con película laminada transparente (Mylar) resistente al desgaste, rayones y humedad. El botón deberá contar con sistema de sujeción mediante prendedor metálico tipo imperdible en la parte posterior (Diseño a convenir).	Unidad	100	$ 5,600.00	$ 560,000.00
9	Gorra de color blanco que en la parte frontal diga "Promotor comunitario" en tamaño mas grande y debajo un poco mas pequeño que diga "Comisaria de familia" las letras bordadas en color negro, en la parte derecha el logo bordado de la alcaldía dimensiones de 5x5 cm	Unidad	25	$ 63,000.00	$ 1,575,000.00

10	Cartulina gofrada textura lisa color blanco granito 180 gramos tamaño carta Paquete x 20	Unidad	10	$ 22,400.00	$ 224,000.00
11	Papel Adhesivo Pleno tamaño carta color blanco en acabado mate, paquete x 20	Unidad	10	$ 30,800.00	$ 308,000.00
12	Agenda de 17cm de Ancho X 24 cm de Alto anillado doble "O" y tapa dura personalizada en portada y contraportada, 1 inserto personalizado con el logo de Comisaria de familia, X 100 hojas cuadriculadas, que se manejen los colores institucionales que son verde y azul rey, marcadas por la parte trasera con el Escudo del Municipio en tamaño pequeño, con algunas hojas en las que por dentro se encuentren las rutas integrales de atención (Diseño a convenir) + boligrafo de tinta negro (Para la Estrategia Familias que protejen, comunidades que cuidan)	Unidad	25	$ 91,000.00	$ 2,275,000.00
13	Memoria SD Clase o Velocidad de Trasmision Clase 10 Velocidad de Escritura 100 Megabits por segundo Velocidad de Lectura 200 Megabits por segundo Características Físicas Tonalidad de Color Negro mate Uso Celulares Cámaras Tipo Micro SD Material Plástico Plug and Play Si Es Plug and Play Información Adicional Relevante Linea Modelo Referencia SDCG4/128GB con Adaptador de SD	Unidad	2	$ 224,000.00	$ 448,000.00
14	Micrófonos inhalambricos Micrófono Mic Mini (2Tx+1Rx) Kit Dual (Kit compuesto de: 2 Transmisor Mic Mini (negro infinito) 1 Receptor Mic Mini 1 Estuche de carga Mic Mini 1 Cable de audio para cámara Mic Mini (TRS de 3,5 mm) 1 Adaptador para teléfono móvil Mic Mini (tipo C) 1 Cable de carga USB-C Mic 2 Mini × 1 Paravientos Mic Mini (negro/gris) Paravientos	Unidad	1	$ 1,540,000.00	$ 1,540,000.00

	2 Mic Mini (negro) 2 Imán de clip Mic Mini 1 Estuche de transporte Mic Mini)				
15	Caja Resma Papel Reprograf Carta x 10 unidades de resmas, cada una con 500 hojas tamaño carta (21.6 cm x 27.9 cm), papel de alta calidad, con gramaje aproximado de 75 gramos.	Caja	2	$ 319,200.00	$ 638,400.00
16	Clip Triton Standard Metálico Institucional caja x 100 unidades	Caja	5	$ 4,200.00	$ 21,000.00
17	Clips mariposa #2 Triton o Wingo de 45mm x 32mm, color plateado, en acero, caja x 50 unidades	Caja	2	$ 6,300.00	$ 12,600.00
18	Agenda de 17cm de Ancho X 24 cm de Alto anillado doble "O" y tapa dura personalizada en portada y contraportada, 1 inserto personalizado con el logo de Comisaria de familia, X 100 hojas cuadriculadas, que se manejen los colores institucionales que son verde y azul rey, marcadas por la parte trasera con el Escudo del Municipio en tamaño pequeño, con algunas hojas en las que por dentro se encuentren las rutas integrales de atención (Diseño a convenir) + boligrafo de tinta negro (Para la Estrategia acompañar para cuidar)	Unidad	5	$ 91,000.00	$ 455,000.00
19	Set de pinceles x 10 piezas, con mangos elaborados en madera natural y cerdas sintéticas de alta calidad. Incluye pinceles en las referencias N.° 3/0, 2/0, 0, 1, 1, 3, 5, 8, 12 y 16, ideales para trabajos de pinturas y manualidades .	paquete	8	$ 44,800.00	$ 358,400.00
20	Barra Silicona Transparente Gruesa Paquete X 24 Unidades, Aprox. Larga 30cm, color transparente.	unidades	8	$ 53,200.00	$ 425,600.00
21	Pistola Silicona Grande, Potencia máxima 60 W, para barras gruesas.	unidades	3	$ 46,200.00	$ 138,600.00
22	Vinilo escolar a base de agua, No toxico x 1000 gr, colores: (3) verde Oscuro, (3) Amarillo, (3) Azul Oscuro, (3) rojo, (3) blanco, (3) negro, (2) verde neón, (2) fucsia neón, (2) naranja neón y (2) amarillo neón.	unidades	26	$ 23,800.00	$ 618,800.00

23	Rollo De Papel Kraft Craft Brown, antcho 122 Cm X 150 Mts de largo de 90g.	rollo	1	$ 169,920.00	$ 169,920.00
24	Tijeras punta roma acero inoxidable 5,3"pulgadas, OE234 Display por 24 unidades	caja	2	$ 84,000.00	$ 169,920.00
25	Papel seda x 25 unidade colores surtidos	paquete	8	$ 78,400.00	$ 627,200.00
26	Cinta Transparente Ancha transparente empaque por 6 rollos, embalaje, largo y ancho. 48mm X 200 Metros material propileno con acabado brillante.	paquete	1	$ 70,000.00	$ 70,000.00
27	pegante bianco x 1.000 gr no se cristaliza secado rapido no toxico	unidad	2	$ 49,000.00	$ 98,000.00
28	Silicona Líquida 250ml con una Superficie de aplicación Cola Fría Profesional, presentación en tarro.	unidades	8	$ 39,200.00	$ 313,600.00
29	Cartulina pliego 70 x 100 colore surtidos.	unidades	20	$ 172,480.00	$ 3,449,600.00
30	Foamy en Pliego, colores surtidos.	unidades	20	$ 8,400.00	$ 168,000.00
31	Colores doble Punta 4Mm Caja X24.	cajas	4	$ 470,400.00	$ 1,881,600.00
32	Marcador Art-pro Colores Mezclables Set x 24, tipo escolar de dimensiones 15 x 5 x 20 cm	unidades	2	$ 106,400.00	$ 212,800.00
33	Caja de lapices Grafito de Calidad Superior 9000 x 12, Diámetro de mina: 2.4 mm. Borrador de alta calidad libre de PVC. HB-H-2H-4H-F-B-2B-3B-4B-5B-6B-8B, Ideal para dibujo técnico, Fabricado con madera 100% reforestada y certificada Cuerpo hexagonal con borrador y acabado especial	unidad	2	$ 39,620.00	$ 79,240.00
34	Marcador borrable Pelikan 424 x 4 unidades	unidades	1	$ 31,640.00	$ 31,640.00
35	Borrador de tablero en fieltroMedidas en empaque: 13.5 cm x 3 cm x 5.5 cm	unidad	2	$ 11,200.00	$ 22,400.00
36	Caja de bolígrafos negros Kiut x 10 unidades	unidad	1	$ 32,900.00	$ 32,900.00
37	Block iris x 30 hojas Características:	unidad	4	$ 6,580.00	$ 26,320.00

	• 15 cm x 15 cm. • Diferentes colores. • Ideal para labores de plegado y origami.				
38	Palos De Paleta X400 Unidades	unidad	1	$ 84,000.00	$ 84,000.00
39	Lana Escolar Paquete x 12 Uds Colores diferentes 16gr cada uno Ideales para todo tipo de manualidades	unidad	4	$ 20,300.00	$ 81,200.00
40	Foamy Escarchado Tamaño Carta X10 Unidades Para Manualidades	unidades	4	$ 23,800.00	$ 95,200.00
41	Globos Sempertex Bombas Cromadas Espejo R5 R6 X 100 Unidades	unidad	1	$ 35,000.00	$ 35,000.00
42	TIZAS BLANCAS ANTIALERGICAS CRAYOLA	unidad	2	$ 7,000.00	$ 14,000.00
43	Papel crepé de 32 g x 10 rollos de 50 cm x 2 m - colores sofisticados, azul, rojo,amarillo,blanco,fucsia, negro,verde,lila,rojo,naranja	unidades	3	$ 49,000.00	$ 147,000.00
44	Bingo de 75 balotas con balotera Características: • 75 balotas • 18 cartones • Edad sugerida: 7 años en adelante • Aproximadamente 150 marcadores simbólicos • Balotera metálica con selector de bola aleatoria automático (Diseño personalizado)	unidad	2	$ 154,000.00	$ 308,000.00
45	Parques Magnetico Doble Cara de 6 o 8 puestos Material: Lámina magnética duradera Dimensiones: Tablero: 34,5 cm, Fichas: 1,9 cm, Dados: 1,5 cm Incluye: - Tablero magnético plegable de doble cara - Juego completo de fichas magnéticas - Dados - Bolsa de almacenamiento (Diseño personalizado)	unidades	10	$ 112,000.00	$ 1,120,000.00
46	Jenga Torre Madera Grande Bloques 48Pc Dados Juego Mesa.Material:	unidades	4	$ 56,000.00	$ 224,000.00

	Madera Dimensiones de los carros: 29 cm x 7.5 cm x 7.5 cm (Diseño personalizado)				
47	Juego de Escalera Tapete,Dimensiones del producto empacado: 24.5X36X5 centímetros. (Diseño personalizado)	unidad	2	$ 77,000.00	$ 154,000.00
48	Juego de mesa Twister (Diseño personalizado)	unidad	2	$ 168,000.00	$ 336,000.00
49	Lotería • Total fichas: 48 • Total tableros: 6 (Diseño personalizado)	unidad	10	$ 72,800.00	$ 728,000.00
50	Cartilla para Colorear Pintar Mandalas	unidad	6	$ 23,800.00	$ 142,800.00
51	papel silueta Su presentación es de paquetes por 10 hojas en tamaño 1/8 (25 x 35 cms. Aprox.) No pierdas la oportunidad de tener este genial Papel Silueta, 100% original de Primavera.	unidad	5	$ 2,520.00	$ 12,600.00
52	Ruleta de madera,Material: Madera MDF de 1cm de espesor Tamaño: 120 x 50 cm. (Diseño personalizado)	unidad	1	$ 418,080.00	$ 418,080.00
53	Ojos De Seguridad Transparente Amigurumi 8mm Negro x 200und	unidad	1	$ 47,600.00	$ 47,600.00
54	Pelota inflable PVC Mediana Surtida	unidad	5	$ 21,000.00	$ 105,000.00
55	Tijeras grande punta roma, cuchillas y remates en acero inoxidable de alta calidad, espesor de 2mm, mango ABS de color, tamaño 10.5" pulgadas 24 cm.	Unidad	5	$ 14,000.00	$ 70,000.00
56	Refrigerios entregados en el lugar predeterminado por el supervisor: OPCION 1: Salpicon de fruta con galleta en vaso de 10 onzas. OPCION 2: Sandwich de pan, jamon y queso + jugo de fruta en agua en vaso de 10 onzas. OPCION 3: Picada de fruta en vaso de 10 onzas. OPCION 4: Empanada de carne o pollo + avena o jugo de fruta en agua vaso de 10 onzas. Estos alimentos deben ser empacados de	Unidad	500	$ 14,070.00	$ 7,035,000.00

	forma individual en empaque biodegradable con servicio de cubiertos servilleta (si es el caso).				
57	Agenda de 17cm de Ancho X 24 cm de Alto anillado doble "O" y tapa dura personalizada en portada y contraportada, 1 inserto personalizado con el logo de Inspeccion de Convivencia y Paz, X 100 hojas marcadas por la parte trasera con el Escudo del Municipio + boligrafo de tinta negro	Unidad	27	$ 91,000.00	$ 2,457,000.00
58	Tóner genérico, compatible con Hp 105a, sin chip, para uso en Hp Láser Jet MFP 135a/ 135w/ 137 fnw/ 107a/ 107w.	Unidad	6	$ 140,700.00	$ 844,200.00
59	Transporte urbano en servicio de motocarro.	Unidad	10	$ 28,000.00	$ 280,000.00
60	Porcion de Comida Servida en el sitio que indique el supervisor del contrato, el cual deberá incluir: a) Entrada: Caldo, sopa, crema o consomé de res o pollo, con un contenido aproximado de 200 ml por ración. b) Plato principal (bandeja): Dos (2) porciones de carbohidrato, con un peso total aproximado de 200 gramos. Una (1) guarnición de verduras, legumbres o ensalada fresca, con un peso aproximado de 100 gramos. Una (1) porción de proteína (pechuga de pollo, carne de res, carne de cerdo o pescado), con un peso aproximado de 85 gramos. c) Bebida: Jugo natural de frutas preparado en agua, con una presentación mínima de 7 onzas por ración.	Unidad	443	$ 22,000.00	$ 9,746,000.00
61	Cinta de demarcacion de Peligro, fabricada en plástico resistentede de 70Mm x 100M	Rollo	2	$ 292,600.00	$ 585,200.00

62	JUEGO DE AJEDREZ EN MADERA: Juego de mesa de estrategia para dos (2) jugadores, compuesto por un tablero cuadriculado de ocho (8) x ocho (8) casillas y treinta y dos (32) piezas, correspondientes a dieciséis (16) piezas de cada color. Tablero elaborado en madera de buena calidad, resistente y de fácil limpieza, con acabado adecuado para uso frecuente. Las piezas deberán ser resistentes a la manipulación y contar con diseño y tamaño proporcional al tablero.Medidas: 31 cm x 31 cm x 4.5 cm en empaque	Unidad	2	$ 119,000.00	$ 238,000.00
63	Armario Plástico, 2 Puertas, color Café de 189x45x65 cm	Unidad	2	$ 713,860.00	$ 1,427,720.00
				VAOR TOTAL	**$ 49,000,000.00**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS

TRUBRO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.01.003.45.04.02	1.2.3.2.24 Multas código nacional de policía y convivencia	124.SERVICIO DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE CONTRAVENCIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE CONVIVENCIA	$2,198,866.47
2.3.2.02.01.003.45.04.03	1.3.3.3.22 R.B. Estampilla Profamilia	125.SERVICIO DE APOYO PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTERDISCIPLINARIA EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA	$18,000,000.00
2.3.2.02.01.004.45.04.01	1.3.3.4.17 R.B. Multas código nacional de policía y convivencia	124.SERVICIO DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE CONTRAVENCIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE CONVIVENCIA	$3,992,753.76
2.3.2.02.02.005.45.04.01	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión 1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-	124.SERVICIO DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE CONTRAVENCIONES Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE CONVIVENCIA	$5,000,000.00

	Propósito general Libre inversión		
2.3.2.02.02.005.45.04.02	1.2.4.3.03 SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión	126. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN	$5,000,000.00
2.3.2.02.02.009.45.04.02	1.2.3.1.19 Estampillas	125. SERVICIO DE APOYO PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA E INTERDISCIPLINARIA EN LAS COMISARÍAS DE FAMILIA	$14,808,379.77

ESTUDIO DE MERCADO

El posible proponente podrá ser una persona natural o jurídica que tenga capacidad para ejecutar el objeto del contrato en el Municipio de Miraflores Guaviare.

ANALISIS DE LA DEMANDA

El Municipio procedió a la verificación de los siguientes procesos contractuales con el fin de definir, el objeto contractual, los precios de los bienes a adquirir, la modalidad de selección de contratistas, entre otras.

Revisados los archivos del SECOP II se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

CUADRO HISTORICO

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN O SERVICIO	VALOR
Alcaldía DE MIRAFLORES	SM-MC-020-2025	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS BIENES Y SERVICIOS QUE CARANTICEN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA COMISARIA DE FAMILIA, LA INSPECCION DE POLICIA Y LA OFICINA DE REGIMEN SUBSIDIADO	$ 39,858,000.00
Alcaldía DE MIRAFLORES	COMP-MC-027-2024	Contratación Mínima Cuantía	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA REALIZAR CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE.	$ 25.000.000.00

Alcaldía DE MIRAFLORES	COMP-MC-030-2024	Contratación Mínima Cuantía	COMPRAVENTA DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL.	$36,400,000
Alcaldía DE MIRAFLORES	COMP-MC-018-2026	Contratación Mínima Cuantía	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDIA DE MIRAFLORES GUAVIARE	$28.000.000,00

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Conforme al sondeo de mercado realizado por la entidad, con base en el promedio de las cotizaciones allegadas al Municipio de Miraflores, se determinó el valor estimado del presente proceso. Dicho valor incluye impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gastos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Rentas Municipal.

Al presente estudio previo se anexan las respectivas cotizaciones que soportan el análisis efectuado.

No.	Nombre de la Empresa	Fecha de Cotización	Valor total de la Cotización
1	Construcciones Asesorías y Suministros Flórez	29/09/2026	$49.000.000.00
2	Comercializadora Zambrano	29/09/2026	$53.897.888.00
3	Sel Soluciones Suministros y Equipos y Logística	29/09/2026	$44.098.272.00

4. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

4.1 DEL CONTRATISTA: Además de todo lo anteriormente mencionado para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Efectuar la entrega de los servicios y bienes contratados dentro del plazo establecido por la entidad conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones del objeto contractual.
2. Programar la entrega de acuerdo a los requerimientos del municipio de Miraflores.
3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
4. Dar aviso al Municipio en el caso de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el objeto contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.

7. Cambiar sin costo alguno los bienes que no cumplan con las características, especificaciones, material, medidas, ofrecidas en la propuesta por cada ítem y que le sean solicitados por el supervisor.
8. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
9. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.
10. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
12. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
13. Dar aviso al Municipio en el caso de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el objeto contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
14. Realizar la entrega de los elementos de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas.
15. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

4.2 DEL MUNICIPIO: En desarrollo del Contrato el MUNICIPIO tendrá las siguientes obligaciones:

- Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
- Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del Supervisor.
- Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Aprobar las garantías exigidas.

4.3 OBLIGACIONES A CARGO DEL SUPERVISOR:

- Verificar la certificación de ingreso de la oficina de almacén municipal.
- Exigir del contratista la ejecución idónea del objeto contratado.
- Adelantar la revisión del contenido de cada elemento, verificando que se encuentren en perfectas condiciones según especificaciones técnicas y cantidades solicitadas por la alcaldía, para verificar que cumpla con las condiciones del servicio ofrecidas por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra éste, cuando dichas condiciones no se cumplan.

- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la alcaldía de Miraflores en el desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones necesarias para su cumplimiento.
- Verificar el pago de la seguridad social por parte del contratista.
- Presentar informe ejecutivo de supervisión previa acta de pago parcial o acta de liquidación final.

4.4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o reguien.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

LEY 1150 DE 2007
ARTICULO 02

5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

DECRETO 1082 DE 2015.

El Decreto 1860 de 2021 modifico el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la

aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

PROCEDIMIENTO, el cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, el Municipio de Muzo dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al proponente con el precio más bajo, al cual le solicitará que en el término que se le fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la verificación de las ofertas relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse.

En caso de que éste no cumpla con los requisitos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar para la firma del contrato, el RUT correspondiente.

4.5 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.5.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los criterios descritos a continuación, serán objeto de verificación y de calificación (Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2516 de 2011).

1. **Índice general:** La propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

2. **Carta de presentación:** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente y/o su representante legal o apoderado. El contenido de la carta de

presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Anexo N° 001 – carta de presentación de la propuesta presentada).

3. Certificado de existencia y representación legal: El oferente deberá acreditar la inscripción en la cámara de comercio, debiendo para ello presentar el documento que lo acredite (certificado mercantil) y el cual no puede ser superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas y que dentro de su actividad económica principal registre un código CIIU directamente relacionado con el objeto del contrato.

4. Documento de conformación del consorcio o unión temporal u otra forma asociativa permitida por la ley: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la Ley, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestra el estricto cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

5. Certificado de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- **Persona natural:** Acreditará el cumplimiento mediante la planilla de pago de seguridad social del mes correspondiente al cierre de la presente selección.
- **Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo:** Acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla de pago de sus aportes correspondiente al mes correspondiente al cierre de la presente selección.
- **Persona jurídica con personal a cargo:** Acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente selección, expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso.
- **Persona jurídica sin personal a cargo:** Acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar que tipo de vinculación (laboral o contractual) tiene con la persona jurídica, en caso de tener vinculación laboral deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente selección.

El proponente que resulte adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato.

6. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT): El proponente deberá presentar fotocopia de este documento. En el caso de las uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

7. Relación de multas o sanciones del proponente: El proponente deberá diligenciar y firmar el formato establecido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES - GUAVIARE, (formulario N° 003 – multas y sanciones) donde se indicarán las multas y las sanciones que le hayan sido ejecutoriada durante los dos últimos (02) años por incumplimiento en el desarrollo de otros contratos, contados a partir de la apertura del presente proceso de selección.

8. Fotocopia de la cedula del representante legal: El proponente con su propuesta allegará copia de su cédula de ciudadanía; en caso de ser persona jurídica, unión temporal consorcio deberá presentar copia de la cedula de ciudadanía del Representante legal de la sociedad o figura asociativa.

9. Fotocopia de la libreta militar: El proponente (Hombre menor a 50 años) (persona natural, representante legal de la persona jurídica, representante e integrantes del consorcio y unión temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la libreta militar.

10. Verificación del certificado de la procuraduría general de la nación relacionado con antecedentes disciplinarios: El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

11. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la contraloría general de la república: El proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la Nación. En el caso de propuestas conjuntas., se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

12. Verificación del certificado judicial expedido por la policía nacional: La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare llevara a cabo la verificación del certificado judicial expedido por el Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre del presente proceso.

13. CERTIFICADO DE RNMC: La Alcaldía Municipal de Miraflores Guaviare llevara a cabo la verificación del RNMC.

14. Formato Hoja de Vida de Función Pública Persona Natural o Jurídica, según sea el caso.

15. Cada uno de los formatos y anexos que incluya la invitación pública

4.5.2 REQUISITOS ECONOMICOS

4.5.2.1 FACTOR ECONÓMICO

El comité evaluador seleccionara la propuesta económica de menor valor y verificara que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes, en caso de que esta no se encuentre habilitada, se procederá a verificar el segundo menor valor y así sucesivamente hasta encontrar una propuesta habilitada, en caso de que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos mínimos habilitantes se declarara desierto el proceso.

4.5.2.2 PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá presentar propuesta económica en las cantidades o la unidad de medida y descripción técnica dentro de los ítems establecidos.

4.5.2.3 REQUISITOS TECNICOS

4.5.2.3.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA: En caso de no cumplir con los siguientes requisitos la propuesta no será habilitada: El proponente deberá certificar mediante matricula en cámara de comercio su actividad económica principal a fin con el objeto a contratar acorde con lo descrito en el numeral 4.5.1 REQUISITOS HABILITANTES ítem 3.

4.5.2.3.2 EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar la ejecución y liquidación de mínimo dos (02) contratos de Suministro y/o Compraventa, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria supere el 100% del presupuesto oficial.

Nota 1: Al menos uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá tener un objeto relacionado con el objeto del presente proceso.

Nota 2: En al menos uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia, el proponente deberá demostrar que incluyó el suministro de elementos de oficina, y alimentación.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES.

I. **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales**: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, *deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla*; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento
II. **Acta de Liquidación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.
III. **Acta de Entrega o de Recibo Definitivo** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.
IV. **Acta de Terminación** Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON PARTICULARES.

El proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

I. **Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato**, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal o quien haga sus veces en el país donde se expide el documento de la persona contratante (según corresponda).
II. **Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona contratante**; la fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; en el caso de acreditar Experiencia obtenida en el Extranjero, deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el presente documento (personas naturales y jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia). (Si aplica).

 La certificación aportada debe contener los datos requeridos en el presente documento

III. Igualmente, para que el contrato sea validado para efectos de acreditación de experiencia, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha o facturación de la ejecución del contrato.

NOTA 1. Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación

NOTA 2. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario de experiencia y los documentos soportes de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte.

NOTA 3. *Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.*

NOTA 4. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral

NOTA 5. Para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV obtenidos en este aspecto de cada uno de los contratos que se pretenden hacer valer como experiencia, debiendo cumplir con los salarios exigidos.

NOTA 6. En caso que la experiencia aportada, haya sido obtenida en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de

los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

NOTA 7. En caso de Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la verificación de la Experiencia, se procederá a sumar los contratos y **SMMLV** obtenidos en este aspecto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y, deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

Adicionalmente Cuando la experiencia acreditar sean con entidades privadas el oferente deberá anexar contrato con certificación con la descripción del objeto y factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN.

Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

5. RIESGOS PREVISIBLES:

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución de acuerdo con el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia Compraventa Eficiente, de ahí se determina a metodología y definiciones adoptadas.

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la entidad ha identificado la tipificación de sus riesgos previsibles como los siguientes:

ANÁLISIS DE RIESGOS												
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
1	G	1	E	RO	Incumplimiento en las obligaciones del contrato	Medio	3	4	7	Bajo	Contratista	El riesgo será cubierto a través de la exigencia en el cumplimiento de las obligaciones a

												cargo del contratista.
2	G	1	E	R O	Logro del objeto propuesto	Baja	2	2	4	Bajo	Municipio de Miraflores	Se hará seguimiento mensual por parte del supervisor
3	Es	1	Ej	R O	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a posibles errores u omisiones que puedan generar el asistencial.	Baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Permanentemente supervisión del contratista
4	Es	1	Ej	R O	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	Baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato.

6. GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA: El contratista se compromete a constituir garantía única a favor del municipio de Miraflores Guaviare, por

medio de una compañía de seguros legalmente constituida y legalizada en formato de entidades del estado desde la fecha de la aceptación de la oferta, una póliza que cubra.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato.	10 %	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	10 %	Termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Ley 1150 de 2007. ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS.
La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

LIQUIDACION UNILATERAL
En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.
Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA mantendrá indemne y libre al Municipio de Miraflores Guaviare de todo reclamo, demanda, acción legal, costos y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños, lesiones causadas a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión en la ejecución del contrato.

7. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad al artículo 2.2.2.1.8.5 de sección 8 del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales M-MACPC-06, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para determinar si el proceso está o no sujeto a un Acuerdo Comercial, para los Procesos de Contratación que sean adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad de realizar el contrato de suministro, por lo que resulta imprescindible adelantar el proceso contractual correspondiente y la consecuente suscripción del contrato respectivo, lo que permitirá cumplir con los propósitos establecidos para buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

Atentamente,

CARLOS ESTEBAN GÓMEZ CALDERÓN
Secretario De Gobierno, Asuntos Administrativos y Seguridad

Elaboró: Ayda Luz Betancourth Medellin-Técnico Administrativo
Revisó: Carlos Esteban Gómez Calderón-Secretario De Gobierno, Asuntos Administrativos y Seguridad